



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-120004919-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-120004919-APN-DGA#ANMAT, del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2023-6580-APN-ANMAT#MS, se otorgó a la firma INTEC S.R.L., la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento, como así también solicito la Habilitación de un Nuevo depósito en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que por error se colocó en el artículo 4°: el tipo y número de matrícula de Director Técnico de manera incorrecta.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/7 (T.O. 2017).

Que la Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase los Artículos 1° y 4° de la Disposición ANMAT N° DI-2023-6580-APN-ANMAT#MS, de fecha 17 de Agosto de 2023, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1° y 4°.- Habilitase a la firma INTEC S.R.L., con domicilio legal en Armengol Tecera N° 254, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Depósito en Jujuy N°1492, of 301, Barrio COFICO, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, bajo la dirección técnica del Biomédico Pereyra Juan Manuel (Matrícula Provincial N° 31.662.506/7.925), y con domicilio real en 25 de Mayo N° 624, Paraná, Provincia de Entre Ríos, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRIO para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-120004919-APN-DGA#ANMAT

Lz

AM